

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado la modificación correspondiente a:

- Impuesto número 1 sobre los bienes de naturaleza urbana y rústica.
- Impuesto número 4 sobre los vehículos de tracción mecánica.
- Aprobación de la tasa número 18 reguladora de los derechos de examen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del mencionado Real Decreto Legislativo, se somete a información pública por un plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Velilla de San Antonio, a 25 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(03/45.126/10)